

## **La segunda guerra de la Araucanía Juicio en Temuco a la etnia mapuche**

**Ernesto Carmona**

PF nro 563 abril 2004

---

El lunes 15 de marzo comenzó en La Araucanía el juicio más emblemático contra la etnia mapuche en doce años de conflicto indígena. El Estado de Chile en connivencia con Forestal Mininco S.A. - del grupo Matte- influyentes latifundistas locales liderados por Juan Agustín Figueroa Yávar y la Municipalidad de Temuco, encabezada por el alcalde demócrata cristiano René Zaffirio Espinoza, sentó en el banquillo a la presunta dirección de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM).

El propósito político del juicio es destruir a la CAM. El Ministerio del Interior -a través del subsecretario Guillermo Correa Sutil- invocó la Ley Antiterrorista N° 18.314, promulgada por la dictadura militar en 1984. La combinación de esta “ley” de Pinochet con el nuevo Código de Procedimiento Penal, engendró la figura delictiva de “organización ilícita terrorista”, una novedad del ordenamiento jurídico chileno sintonizada con la legislación ideológica impuesta en Estados Unidos por George W. Bush bajo el pretexto de una lucha “patriótica” contra el “terrorismo”.

Los cargos fueron elaborados en la “usina jurídica” del Ministerio Público, con “testigos secretos”, grabaciones de conversaciones telefónicas, abundantes recortes de diarios de derecha, un “organigrama” fabricado por la inteligencia gubernamental en colaboración con periodistas de la Intendencia, de El Diario Austral de Temuco, El Mercurio y otras “pruebas” de un expediente de más de cinco mil páginas.

La acusación diseñada por la Fiscalía Regional, a cargo de Smirna Vidal Moraga, evoca los juicios de Moscú de la década del 30 y los de Hitler en Berlín, por la manipulación y naturaleza de las pruebas. Una aberración adicional es que se “juzgará” por tercera vez a los lonkos Pascual Pichún Collonao y Aniceto Norín Catrimán. Ambos están purgando en la cárcel de Traiguén -desde enero de 2004- una condena de cinco años obtenida por la influencia judicial de Figueroa Yávar, después que un primer juicio -posteriormente anulado- los declaró inocentes del cargo de “terrorismo”.

### **Los 18 mapuche imputados**

Los acusados son dieciocho. En orden alfabético: José Cariqueo Saravia, Mauricio Contreras Quezada, Bernardita Chacano Calfunao, Mireya Figueroa Araneda, Oscar Higuera Quezada, Jorge Avelino Huaiquín Antinao, José Huenchunao Mariñán, José Llanca Ailla, José Llanquileo Antileo, Héctor Lleitul Carillanca, José Ciriaco Millacheo Licán, Aniceto Norín Catrimán, Angélica Ñancupil Poblete, Pascual Pichún Collonao,

Pascual Pichún Paillalao, Rafael Pichún Paillalao, Marcelo Quintrileo Contreras y Patricia Troncoso Robles. Los hermanos Pichún Paillalao son hijos del lonko Pascual Pichún Collonao.

El juicio oral, cuya preparación demandó más de un año de trabajo a la Fiscalía, durará probablemente un par de meses en el Tribunal de Garantía de Temuco, a cargo de la jueza María Isabel Uribe. La defensa fue asumida por Sandra Jelves, Myriam Reyes, Jaime López y Jaime Madariaga, pertenecientes a la Defensoría Penal Pública.

No hay políticas étnicas

La llamada “audiencia de preparación del juicio oral” debió comenzar una semana antes, al tenor de la reforma procesal penal, pero dos imputados no tenían defensa -Ñancupil y Norín-, simplemente porque el tribunal ignoró la renuncia del defensor privado, Rodrigo Lillo Vera, presentada el 12 de febrero. Lillo, académico de la Universidad Católica, es también acusador del mayor de Carabineros Marcos Treuer, quien terminó en noviembre de 2002 con la vida del joven de 17 años Alex Edmundo Lemún Saavedra, militante de la CAM. Lillo, que anima Nor Alinea, una corporación jurídica privada para defender a los mapuche, llevó el caso de los lonkos Pichún y Norín a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, invocando el Pacto de San José de Costa Rica.

Esta suerte de “segunda Guerra de La Araucanía” en el terreno judicial ha sido la respuesta de los gobiernos de Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Ricardo Lagos a las reivindicaciones de tierras mapuche, en contraste con países más civilizados que poseen políticas gubernamentales coherentes para reconocer los derechos indígenas consagrados por Naciones Unidas y, en particular, por la Organización Internacional del Trabajo.

El grupo Matte -decisivo en la acción antimapucho- posee más de 500 mil hectáreas en La Araucanía, en tanto Anacleto Angelini lo triplica, con un millón y medio de hectáreas

ERNESTO CARMONA

---

## La ONU critica a la prensa chilena



La prensa chilena silenció el informe Sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, emitido el 17 de noviembre de 2003 por el especialista mexicano en derechos indígenas Rodolfo Stavenhagen, relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas,

quien investigó en Chile la situación de las etnias. El documento contiene duras críticas a los medios de comunicación chilenos. El relator de la ONU dijo que del 18 al 29 de julio “pudo observar cómo estos medios se ocupan del tema aún candente en Chile de las violaciones históricas de los derechos humanos, pero prestan poca atención a los derechos humanos de los indígenas”. Su propio informe corrió esa suerte. Sólo fue difundido por El Mostrador, el 2 de febrero.

“Las organizaciones mapuche se quejan que en los medios de comunicación no reciben la misma cobertura que los llamados ‘poderes fácticos’ y consideran que esta situación vulnera su derecho humano a la información”, indicó el relator. Considera que “después de la recuperación de la libertad de prensa lograda en el país, los medios de comunicación tienen la obligación de ofrecer una visión objetiva y equilibrada de asuntos tan importantes como las luchas por los derechos humanos de los pueblos indígenas”.

Las “Recomendaciones a los Medios de Comunicación”, al final del reporte de 33 páginas, indican que “las comunidades y pueblos indígenas deben contar con facilidades y apoyo para acceder plenamente al uso de los medios de comunicación de masas (prensa, radio, televisión, Internet), por lo que se recomienda a los principales medios del país que, en forma conjunta con las facultades académicas interesadas, promuevan cursos y seminarios para buscar nuevas vías de acceso a los medios para las comunidades indígenas”.

El relator “recomienda también a los medios de comunicación existentes redoblar los esfuerzos para dar amplia cobertura balanceada y equilibrada a las necesidades y la situación de los pueblos indígenas, así como a las situaciones de conflicto social en las regiones indígenas”.

### **Estigmatización judicial, valor agregado**

Las condenas políticas por “terrorismo” fabrican una imagen pública de los líderes mapuche como “autores de delitos terroristas”, en tanto la prensa oculta las violaciones al “debido proceso” que pervierten los juicios.

La calculada estigmatización judicial-periodística desprestigia al movimiento mapuche, a la vez que desvaloriza sus demandas ante una opinión pública sometida a monopolios mediáticos del mismo signo ideológico. Hasta los jueces tienen una impresión preconcebida al juzgar casos del conflicto mapuche, un hecho notorio son aquellos en que los protagonistas reivindican sus tierras, opinan juristas como Rodrigo Lillo.

El Mercurio también fabrica “noticias”. Angélica Ñancupil, imputada en el juicio de Temuco, denunció que el fotógrafo Francisco Palma, de El Diario Austral -filial de El Mercurio-, le pidió una entrevista a su pareja, el activista José Llanquileo. En una “muestra de confianza”, el periodista entregó información “reservada” sobre las comunidades indígenas en conflicto, supuestamente obtenida en la Gobernación Regional: tres hojas carta y dos disquetes suministrados por Iván Fredes, otro periodista vinculado a la Intendencia y a El Mercurio.

Ñancupil y Llanquileo nunca supieron qué contenían los disquetes por

carecer del computador adecuado. Los papeles mostraban dos fotografías digitalizadas de Héctor Llaitul, un sociólogo mapuche preso e imputado por “asociación ilícita terrorista”, y un supuesto organigrama del “mando” de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), organización que concita la mayor represión policial y judicial.

Al día siguiente, Ñancupil y Llanquileo estaban presos. La secuencia fue así: en los primeros días de diciembre de 2002 el reportero comenzó a llamar a Llanquileo. A las 13 horas del 3 de diciembre, Llanquileo recibió la “información” que Palma le entregó en un café de Temuco.

A las 7:30 del 4 de diciembre Carabineros allanó su vivienda. Las tres hojas de papel y los dos disquetes hoy son “pruebas” de “asociación ilícita terrorista”. En el organigrama -una infografía de “inteligencia” probablemente fabricada con datos de Carabineros y autoridades locales- aparecen los rostros de Ñancupil y Llanquileo como subalternos del “jefe” Llaitul, junto a las fotos de otros miembros de “la dirección de la CAM”, de varias personas ya procesadas y otras desconocidas

## **EN GINEBRA**

### **Reclaman amnistía para los mapuche**

Naciones Unidas pidió a Chile respeto a los derechos humanos de los mapuche y reclamó una legislación que reconozca a las minorías étnicas. También recomendó una urgente amnistía para los luchadores étnicos procesados o en prisión. La prensa ignoró estas recomendaciones del relator especial Rodolfo Stavenhagen, quien visitó Chile en julio de 2003 y emitió su informe en noviembre, por mandato de la Comisión de Derechos Humanos.

La ONU propuso “que el gobierno de Chile considere la posibilidad de declarar una amnistía general para los defensores indígenas de los derechos humanos procesados por realizar actividades sociales y/o políticas en el marco de la defensa de las tierras indígenas”. También recomendó establecer una institución nacional de defensa y protección de los derechos humanos u ombudsman.

Las propuestas del mexicano Stavenhagen fueron un severo revés para el gobierno de Ricardo Lagos. La visita evocó los esfuerzos de la ONU cuando enviaba relatores a investigar las violaciones de derechos humanos bajo la dictadura militar (1973-1990). Para la etnia mapuche la dictadura nunca terminó, se desprende del informe Stavenhagen.

### **Libertad para los lonkos**

Stavenhagen pidió una revisión judicial de los casos de los lonkos Pascual Pichún y Aniceto Norín, con apego estricto a las garantías del debido proceso establecidas en las normas internacionales de derechos humanos. “No deberán aplicarse acusaciones de delitos tomados de otros contextos (amenaza terrorista, asociación delictuosa) a hechos relacionados con la lucha social por la tierra y los legítimos reclamos indígenas”, señaló el relator de la ONU.

“Bajo ninguna circunstancia deberán ser criminalizadas o penalizadas las legítimas actividades de protesta o demanda social de las

organizaciones y comunidades indígenas”, indicó.

El relator recomendó a la sociedad civil realizar permanentes campañas de información dirigidas a combatir los prejuicios, el racismo, la intolerancia y la estigmatización de la problemática indígena en la opinión pública. En “la transición a la democracia -dijo- la población indígena sigue marginada del reconocimiento y la participación en la vida pública del país”, como resultado “de una larga historia de negación, exclusión socioeconómica y discriminación por parte de la sociedad mayoritaria”.

Convenio 169 de la OIT

El relator recomendó al parlamento chileno reformas jurídicas que reconozcan constitucionalmente a las etnias, la ratificación del Convenio 169 de la OIT y la revisión de la legislación sectorial contradictoria con la Ley Indígena de 1993. También propuso que el gobierno, en consulta con las comunidades indígenas y con asistencia técnica del sistema de Naciones Unidas, establezca un programa para reducir la pobreza de las comunidades indígenas, con metas específicas respecto a las mujeres y los niños aborígenes.

Chile se niega a ratificar el Convenio 169 de la OIT Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado en Ginebra en 1989. El texto de 44 artículos reconoce “las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y a fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”.

Stavenhagen propuso que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) acelere y amplíe la adquisición de tierras para los indígenas, incrementando los recursos para atender las necesidades de las familias y comunidades indígenas. El relator de la ONU recomendó, también, intensificar un programa de recuperación de tierras y que las etnias sean consultadas previamente en los proyectos de desarrollo a ejecutarse en sus tierras y territorios, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT. Preconizó, además, que sus opiniones sean tomadas en cuenta por las autoridades y empresas ejecutoras de proyectos, como no ocurrió con Endesa-Ralco

---

## **La Segunda Guerra de La Araucanía El lado oscuro del doble discurso del Presidente Lagos:** por Ernesto Carmona\*

La policía maltrata a mujeres y niños familiares de dos jóvenes mapuches prófugos porque no quieren ir presos de nuevo

“La Comunidad Temucucui tendrá sus tierras cuando yo sea Presidente” (Promesa de Ricardo Lagos Escobar cuando fue a pedirles a los comuneros mapuche que votarán por él, 1999).

*Diario El Austral*: ¿Cuál es su visión del conflicto mapuche actualmente?

Presidente Lagos: “Creo que está mucho más encausado. Usted ha visto lo que pasó este verano y creo que eso habla bien de lo que estamos haciendo. Tenemos que seguir trabajando en eso”  
(Entrevista con *El Diario Austral de Temuco*, 14 de marzo, 2004)

Diccionario de la Real Academia:

Encausar: Formar causa a uno; proceder contra él judicialmente.

Encauzar: Abrir cauce; encerrar en un cauce una corriente o darle dirección por él. Encaminar, dirigir por buen camino un asunto, una discusión, etc.

El Presidente Ricardo Lagos tiene razón: el conflicto mapuche está encerrado en una corriente de “causas” –judiciales–, “encauzadas” para encerrar, ojalá, a todos los mapuche díscolos que reivindican sus tierras ancestrales, hoy en poder de los grandes grupos económicos y latifundistas forestales.

“Usted ha visto lo que pasó este verano y creo que eso habla bien de lo que estamos haciendo. Tenemos que seguir trabajando en eso”. Y en esta atmósfera judicial, “este verano” abundó en historias cotidianas que reflejan la crueldad “de lo que estamos haciendo”... con los indígenas, mediante la política de criminalizar sus demandas en el ámbito de la judicatura.

### **Ensañamiento y lesa crueldad**

Ésta es una de esas historias: Rafael y Pascual Pichún Collonao son dos jóvenes mapuche de 19 y 21 años que fueron acusados de incendio. Cumplieron la pena y pagaron la multa, pero ahora huyen porque quieren encarcelarlos de nuevo ...por no haber pagado una indemnización, o sea, la “justicia” desea ponerlos presos “por deuda”, un delito que en Chile no existe.

Pero el asunto es un poco más complejo. Ambos jóvenes prófugos son hijos de Pascual Pichún Paillalao, el *lonko* que paga desde enero una condena a cinco años de cárcel porque la Corte Suprema determinó que es una “amenaza terrorista”, al igual que su camarada Segundo Aniceto Norín Catrimán. Estos dos *lonko*, que hoy encarnan la rebeldía mapuche, fueron absueltos en un primer juicio porque nunca pudo probarseles los cargos. El Estado los castigó por “ser” –jefes mapuche, no por “hacer” –incendios.

Pichún y Norín fueron acusados de incendiar el fundo Nanchahue, de Juan Agustín Figueroa Yávar, poderoso dirigente del partido Radical, ex ministro de agricultura de Patricio Aylwin, presidente de la Fundación Neruda, copropietario del diario electrónico *El Mostrador* –a través de su hijo homónimo, el mismo que administra el fundo–, miembro del Tribunal Constitucional de la República y director en casi todas las empresas de Ricardo Claro Valdés, una de las grandes fortunas después del trío Angelini-

Matte-Luksic. No se les comprobó el delito de incendio.

“Son jefes de su comunidad mapuche que se oponen a la situación de su pueblo; no se probó su participación en el incendio de la casa de Figueroa, pero los antecedentes “revelan” que están involucrados en “el conflicto mapuche”, algo que nadie sabe muy bien en qué consiste”, indicó en Temuco el abogado Rodrigo Lillo Vera, quien introdujo este caso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

### **Aberraciones judiciales**

La cuestión es que los lonkos Pichún y Norín, que cumplen su condena en Traiguén, están acusados de nuevo en otro gran juicio que acaba de empezar en Temuco contra lo que el Estado cree que es la plana mayor de la Coordinadora Arauco Malleco. Son 18 personas acusadas de “asociación ilícita terrorista”, delito tipificado en la Ley Antiterrorista 18.314, “promulgada” en 1984 por la dictadura de Augusto Pinochet y combatida en ese tiempo por los mismos que hoy se la aplican a los indígenas.

La historia es más retorcida aún, porque Pascual y Rafael también están imputados de nuevo, en el mismo gran juicio oral en que el Estado se propone juzgar por tercera vez a su padre, Pascual Pichún, y a otras 15 personas, además de ellos mismos, por la “asociación ilícita terrorista” elucubrada por el Ministerio Público.

Y claro, los hermanos Pichún están “prófugos”. No creen nada en la justicia. Ya fueron condenados a 5 años remitidos fuera de la cárcel, más a una multa que también pagaron. Pero no tienen cómo cubrir la indemnización civil de 6 millones (10.000 dólares) fijada por el tribunal. “Eso está pendiente, pero no corresponde que sean perseguidos por esta deuda”, afirmó Lillo Vera. “Aquí, al igual que en numerosos otros casos, se están vulnerando gravemente derechos consagrados en pactos de derechos humanos ratificados hace varios años por el Estado chileno”, dijo.

A los hermanos Pichún sólo les cabe recurrir a la justicia internacional. Para el abogado Lillo Vera, su caso “es otro ejemplo que debiera alertar a la comunidad internacional: la determinación de la justicia de ordenar su arresto por no pagar esta indemnización viola claramente, a nuestro juicio, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que excluyen la prisión por deuda. Nadie puede, en este país, estar privado de libertad por no pagar una deuda”.

### **Sufrimientos como en la guerra**

Pero detrás de esta implacable cacería policial-judicial hay historias de sufrimiento de mujeres y niños y de una gran crueldad del Estado, ejercida bajo esta administración “socialista/social cristiana”, sin que nadie levante la voz y sin que aparezcan en la tele. “Existe un número importante de familias que ha tenido que modificar su sistema de vida para reproducir cada día su supervivencia, una modificación que dejó a muchos niños sin poder ir a la escuela porque han tenido que hacerse cargo del sustento de su casa, y viven atemorizados por la acción de la fuerza pública...”, denunció el Programa de Derechos Indígenas, del Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad La Frontera de Temuco (UFRO).

La familia Pichún Collonao también ha tenido que afrontar problemas nuevos, derivados de la ausencia de los jefes de hogar, trastornos psicológicos por continuos allanamientos, una persecución sistemática bastante irracional –porque raras veces los “prófugos” se refugian en sus casas de siempre– y amedrentamientos continuos, como si vivieran en un país ocupado por el “enemigo”. En lo que va del año, las mujeres y los niños Pichún han sufrido siete allanamientos de la policía civil y de las Fuerzas Especiales de Carabineros que buscan a Rafael y Pascual, declarados “prófugos de la justicia” por el tribunal de Traiguén y “en rebeldía” por el de Temuco. El tribunal revocó el beneficio de la libertad provisional porque no le pagan la indemnización a Juan Agustín Figueroa Yávar. Los buscan para que permanezcan cinco años en la cárcel. Con razón, los hermanos Pichún pasaron a la clandestinidad en cuanto se enteraron de la resolución del tribunal.

Desde entonces, la comunidad Temulemu y la familia Pichún sufren un cerco policial, son vigilados por helicópteros –como en los territorios ocupados de Palestina–, hay resguardo y vigilancia permanentes, controles de identidad en los caminos públicos, actividad intensa de los servicios de inteligencia del gobierno, etcétera.

### **Vergüenza de “democracia”**

El Programa de Derechos Indígenas entrevistó el 15 de marzo a la señora Flora Collonao, esposa de Pascual y madre de los hermanos Pichún. La encontraron en las afueras de los tribunales de Temuco, cuando finalizaba el primer día de la audiencia de preparación del gran juicio oral contra la Coordinadora Arauco Malleco.



Y los animadores de ese programa de derechos humanos se preguntan ¿A qué se referirá el Presidente, cuando –refiriéndose al conflicto mapuche– dice: “Creo que está mucho más encausado” o “...lo que pasó este verano”, o “...eso habla bien de lo que estamos haciendo. Tenemos que seguir trabajando en eso”? ¿A que se refiere?

**Flora Collonao aportó algunas luces:**

–Hicieron de nuevo un allanamiento, el jueves 11 de marzo en la mañana. Ya hemos tenido varios allanamientos. Entran Carabineros, a veces va Investigaciones. El otro día llegaron otra vez, y despertamos (...) No alcancé a abrir la puerta y ellos, a puras patadas me abrieron la puerta, me desarmaron la puerta (...) Me quebraron el vidrio (...) Me levanté, les hablé:

–¿Qué es lo que pasa? "

–Andamos buscando a tus hijos, me dijeron.

–Yo les dije, mi hijos, no sé dónde están. Y tanto nos molestan a nosotros, y nosotros no somos terroristas. Y más encima llegan con esa prepotencia. No nos tratan con cuidado a uno, hay cabritos chicos, me tienen traumada a mi niñita, tiene 9 años mi hija más chica que tengo. Los niños duermen a saltos: de repente mi niñita, cuando está durmiendo, despierta asustada diciendo "Salgan, salgan; ¿qué vienen a hacer acá?".

–A mi niñita la tienen media enferma, igual que a mi nietecito. A él, cuando vinieron la vez pasada de Investigaciones a allanar, lo apuntaban con las armas; él tiene dos años dos meses (...) Mi niño como que aprendió de todo esto, de repente levanta un palito del suelo y dice "ban ban". La policía, a los niños, les está enseñando de chiquititos, y después salen diciendo que los mapuche son terroristas.

–Pero la misma policía les da el ejemplo, como nos tratan. Los niños chicos, así como van conociendo, van sabiendo todas las cosas que pasamos nosotros. Con todo esto, mi hija, que trabaja en la escuela de la comunidad, ahora está enferma (...) El otro día, después del allanamiento, se enfermó; le dolía la cabeza, se sentía mal y cayó al hospital. Yo creo que por ese mismo problema, porque hemos tenido mucha persecución... Más encima, nos trata muy mal la policía. No nos tratan como gente, como si fuéramos cualquier animal...

### **“¡Levántese de la cama, mierdas!”**

–La policía llega diciendo: “¡Levántese de la cama, mierdas!”. Y adónde se ha visto eso... Ellos, supuestamente, son personas educadas, pero de la manera que nos tratan pareciera que no. El otro día yo les dije que eran hombres educados, y de la manera que nos tratan. Nosotros no somos gente educada, pero cuando llegan los recibimos bien. El mayor de Carabineros de Traiguén, como me conoce, me dice: “Señora, nosotros, cuando la íbamos a ver allá a su casa, por poco no nos servía mate, con amabilidad... Nos recibían bien... Nosotros tampoco hacíamos nada. Los que vienen a desordenarte la casa y los tratan mal son los de Temuco”.

–Yo le respondí: "Ellos, acaso, ¿andan como ovejitas en el potrero?, ¿Habría alguien que los mande, que les dé órdenes? Sí, me dijo, andan con su mayor, con su jefe”.

–Nos trataron hartito mal cuando allanaron, los niños están enfermos. Cuando llegó Investigaciones me esposaron, me tiraron como animal arriba de la camioneta, estaba sin zapatos, todavía no me puedo mejorar del resfriado que agarré esa vez”.

–El jueves, cuando fueron a allanar otra vez, el jueves, casi no salía mi voz. Entonces, yo les dije que todavía no me podía mejorar por culpa de ellos, igual que mi hija”.

–Como siete allanamientos hemos tenido. Yo no sé qué quieren con nosotros, no sé cómo nos están mirando. Nosotros no somos terroristas. Si fuéramos terroristas tendríamos armas, pero nosotros no tenemos ni una escopeta en la casa... Entonces, ¿qué es lo que quieren? Tanto que nos trajinan a nosotros, tanto que persiguen a mi familia.

“La justicia no existe...”

–Ahora mi marido está preso, lo tienen otra vez en la cárcel. El otro día le dije a la policía que me tenían sin marido, sin hijos... Les dije “mis hijos andan lejos de la casa por culpa de ustedes”. Yo no sé cuánto les paga Juan Agustín Figueroa por venir a molestar y destruir mi casa y mi familia... Con puras calumnias, con puras mentiras, encarcelaron a mi marido y a mis hijos. Ahora somos puras mujeres en la casa...

–Le dije, llegaron con prepotencia. No esperaron que abriéramos la puerta, llegaron y la echaron abajo de una patada. ¿Cómo van a abrir la puerta a puntas de patadas...? Más encima, dos puertas las echaron abajo. Llegan amenazándonos, como si nos fueran a disparar con sus armas. Menos mal que nosotros somos fuertes, porque si

hubiésemos sido mas débiles ¡qué tiempo hubiéramos estado sepultados! (...) Menos mal que los mapuche son duros, por que aunque nos estén apaleando, nunca nos van a matar, por la fuerza de nosotros, la *da cha chau ngenechen*; eso les dije cuando nos allanaron.

–Ahora, a mi marido lo tienen preso por amenaza terrorista, con testigos falsos y sin rostro. No se cuánto tiempo lo van a tener preso... El día del allanamiento les dije “¿hasta cuándo nos van a molestar?” Y la policía me dijo que van a seguir molestando. “Nunca los vamos a dejar tranquilos”. Entonces, yo me digo, ¿acaso no vamos a tener nunca justicia? Ya no hallamos qué pensar; qué decir... Sí, nosotros denunciemos todo esto, pero no nos toman en cuenta. Pero entre los ricos se defienden. Nosotros, los mapuche, no tenemos justicia... Hoy día, la justicia no existe para el mapuche. Si yo hubiera tenido una grabadora, el otro día hubiera grabado todos los insultos y los malos tratos que nos dan.

*(\*) Ernesto Carmona es periodista chileno.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

